

(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) UN CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL “PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE - PNESER” QUE SERÁ EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM), LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA (ENATREL) Y LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD (ENEL))

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 153-2010, aprobado el 13 de julio de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 134 del 15 de julio de 2010

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua ha solicitado el apoyo de la comunidad financiera internacional para ejecutar el Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER), que contribuye al objetivo de reducir la pobreza promoviendo el acceso de una porción importante de la población a un servicio de electricidad eficiente y sostenible, a la vez que apoya la generación de condiciones para avanzar en un cambio en la matriz energética que contribuya a mejorar las condiciones de mitigación y adaptación del cambio climático.

II

Que entre los Organismos Financieros y de Cooperación Internacional que han manifestado interés en participar en el financiamiento del PNESER se encuentra el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de un préstamo concesional de treinta millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,500.000.00) con cargo al Programa Operativo 2010.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un Contrato de Préstamo por un monto de treinta millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,500,000.00), para financiar el “Programa Nacional de Electrificación

Sostenible y Energía Renovable - PNESER" que será ejecutado por el Ministerio de Energía y Minas (MEM), la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) y la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL).

Artículo 2.- La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público para la suscripción del Contrato de Préstamo relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día trece de Julio del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado Para Políticas Nacionales.